



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se declara la pérdida de los derechos derivados del proceso selectivo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, de D.^a Ana María Juárez Pascual, D.^a Sara Rellán Rodríguez, D.^a Nuria Díez Monge y D. Pedro Alonso López.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de junio de 2011, («B.O.C. y L.» n.º 129 de 5 de julio), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas y se aprobó y publicó la relación complementaria de los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo convocado por Orden SAN/1200/2008, de 25 de junio, (Corrección de errores, «B.O.C. y L.» n.º 130 de 8 de julio).

En el punto tercero de la misma figuraban en la relación complementaria, como aspirantes que han superado el proceso selectivo, los últimos aprobados de la fase de oposición: D.^a Ana María Juárez Pascual, D.^a Sara Rellán Rodríguez, D.^a Nuria Díez Monge y D. Pedro Alonso López, concediéndoles un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma para presentar la documentación indicada. Señalándose que si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo no han presentado la documentación requerida D.^a Sara Rellán Rodríguez, D.^a Nuria Díez Monge y D. Pedro Alonso López.

Por otra parte, queda acreditado que D.^a Ana María Juárez Pascual ha presentado la documentación solicitada fuera del plazo aludido anteriormente.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, y por tanto, dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.^a Ana María Juárez Pascual, D.^a Sara Rellán Rodríguez, D.^a Nuria Díez Monge y D. Pedro Alonso López, al



no haber presentado dentro del plazo concedido para ello la documentación exigida en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de junio de 2011.

Segundo.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de septiembre de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO